



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-075-2018-00733-00

En atención al informe secretarial que antecede, el juzgado **Resuelve:**

1. Reprogramar la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia inicial y la de Instrucción y Juzgamiento prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., **para el día 16 del mes de mayo del año 2024 a la hora de las 9:00 am**, la cual se **realizará de forma presencial**, razón por la cual se requiere a los intervinientes presentarse 30 minutos antes en las instalaciones para informar la sala de audiencia donde se llevará a cabo la diligencia.

2. Advertir a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a447040b78f20c7411e8d19237929ce9a85dac2d1f3a944bfbfa66b9d97669**

Documento generado en 26/04/2024 04:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 020 de 29 de abril de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.